

INSTRUCTIVO N° 06 -2017-AGP-UGEL.T-DRSET/GOB-REG.TACNA

ACTIVIDADES POR EL 88° ANIVERSARIO DE LA REINCORPORACIÓN DE TACNA A LA HEREDAD NACIONAL – UGEL TACNA 2017

1. **FINALIDAD:**

Orientar la ejecución y evaluación de las actividades cívico-patrióticas y culturales que se cumplirán con motivo a celebrar el 88º Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional, con la participación de los estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Región Tacna.

2. **OBJETIVOS:**

- 2.1. Brindar espacios de reflexión, aprendizaje de valores cívicos y ciudadanos, para fortalecimiento de la identidad regional de los estudiantes y comunidad educativa en las diferentes actividades a desarrollarse por el 88º Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional.
- 2.2. Revalorar y rendir homenaje a nuestra heroica ciudad por parte del sector educación a fin de preservar su significado histórico para las futuras generaciones.
- 2.3. Fortalecer las capacidades para el ejercicio de la ciudadanía comprometido con los valores patrióticos e históricos del pueblo tacneño.

3. **BASE LEGAL:**

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044. Ley General de Educación.
- 3.3. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- 3.4. Resolución Ministerial N° 0627 – 2016 - MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica"
- 3.5. R.V. N° 0022-2007-ED. Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso Adecuado del Tiempo Libre y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los Estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica.
- 3.6. D.S. N° 015-2002-ED. Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa.
- 3.7. RDR N° 000120 Aprueba Lineamientos Educativos Regionales para el Año Académico 2017.
- 3.8. Plan de trabajo de AGP 2017

4. **ALCANCES:**

- 4.1. Gobierno Regional de Tacna.
- 4.2. Gobernación Regional de Tacna.
- 4.3. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 4.4. Tercera Brigada de Caballería.
- 4.5. Región de la Policía Nacional del Perú – Tacna.
- 4.6. Municipalidad Provincial de Tacna.
- 4.7. UGEL de Tacna.
- 4.8. Instituciones Educativas Públicas y Privadas – Inicial, Primaria y Secundaria.

5. **DISPOSICIONES GENERALES:**

5.1. La UGEL TACNA como instancia descentralizada es la responsable de ejecutar las actividades planificadas, a través de comisiones de trabajo, los cuales evaluarán e informarán al término de la actividad.

6. **DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:**

- 6.1. Los Directores de las Instituciones Educativas de todos los niveles y modalidades, programarán la "Semana Tacneña" del 21 al 25 de agosto con actividades creativas que enfatizen la identidad regional e histórica, mediante la formación ciudadana y tradiciones culturales, revalorando el amor a Tacna.
- 6.2. Está prohibido utilizar horas de clases en ensayos para desfiles escolares, los cuales se realizarán en horas extracurriculares.
- 6.3. Durante la semana patriótica los estudiantes y docentes de las Instituciones Educativas asistirán portando en el pecho una **bugambilla** las damas y un **granado** los varones como símbolo de nuestro aniversario de reincorporación.

CONCURSO DE DESFILE DESCENTRALIZADO

FECHA: 19 – 20 de agosto

- ORGANIZA: Unidad de Gestión Educativa Local Tacna
- PARTICIPAN: II.EE. de EBR de acuerdo al anexo 01
- LUGAR: Paseo Cívico (19 de agosto) y Plazas Descentralizadas (20 de agosto)
- HORA: 09:00 am

7. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:**

- 7.1. La UGEL Tacna es responsable de coordinar con los gobiernos locales y comités cívicos patrióticos para la organización y ejecución de la Ceremonia y Desfile Cívico Escolar en las Plazas Cívicas de los Distritos de Gregorio Albarracín, Alto de la Alianza, Pocollay, Ciudad Nueva, Para Chico, Plaza Vigil y Cercado.
- 7.2. Para el desarrollo de las diferentes actividades, se solicitará el apoyo de personal voluntario, los que se inscribirán con el Especialista de Educación Física y Cultura, para integrar las diferentes comisiones; el cual será reconocido mediante Resolución Directoral.
- 7.3. Imagen Institucional de la UGEL Tacna, queda encargado de difundir el presente Instructivo.
- 7.4. La Oficina de Administración de la UGEL Tacna, proveerá a las diferentes comisiones los requerimientos para dicha actividad.
- 7.5. Los casos no previstos en la presente Directiva serán resueltos por el AGP de la UGEL TACNA.

Tacna, agosto de 2017



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

Prof. GRACIELA LOURDES TICONA CALIZAYA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL TACNA

ANEXO N° 01

BASES DEL CONCURSO DE DESFILE ESCOLAR 2017 I ETAPA

I. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

1. De la Organización:

- **Primera Etapa:** Descentralizado, estará organizado y ejecutado por la UGEL Tacna, en coordinación con las Municipalidades y los Comités Cívicos Patrióticos.

2. De los Participantes

- En la primera etapa participarán las Instituciones Educativas Públicas y Privadas del nivel Primaria y Secundaria de acuerdo a la zona que les corresponda.
- La participación de las Instituciones Educativas será con el uniforme escolar institucional, sin ningún tipo de aditamentos y/o uso de armas.
- Las Instituciones Educativas participantes deberán estar organizadas de la siguiente manera: Escolta (06), Estandarte (01), Estado Mayor (03), gallardetes oficiales en fila (...), Brigadieres de sección (01) y sección de estudiantes seleccionados de 5x9 (45).
- Cada delegación escolar estará a cargo de un profesor y un auxiliar.
- Está prohibido realizar los ensayos de marcha, que perjudique las horas efectivas de trabajo pedagógico de acuerdo a la R.M. N°.0572-2015-MINEDU.
- Está **prohibido realizar evoluciones u otros** que desvirtúen la marcha en el desfile.

3. De la Participación e Inscripción

- El nivel Primaria, su participación es **opcional y voluntaria** (el porcentaje de damas o varones es libre, respetando las cantidades del numeral 2).
- El nivel Secundaria participará de la siguiente manera:
 - Instituciones Educativas de Damas.
 - Instituciones Educativas Mixtas (50% damas y 50% varones)
 - Instituciones Educativas de Varones.
- Las Instituciones Educativas del Nivel Primaria y Secundaria, **se inscribirán en la UGEL Tacna, hasta el lunes 14 de agosto del presente año, adjuntando la reseña histórica (breve).**
- **El día 15 de agosto se realizará el sorteo correspondiente en la UGEL Tacna a las 16.00 horas para establecer el orden de desfile.**
- Las Instituciones Educativas del Nivel Secundaria **solamente podrán participar** de acuerdo al servicio que brindan, no pudiendo elegir entre las opciones que existe.

4. De la Clasificación

PRIMERA ETAPA:

Clasificarán de la siguiente manera:

Sábado 19 de agosto: En el Paseo Cívico.

○ PRIMARIA:

Dos Instituciones Educativas.

○ SECUNDARIA:

- Las Instituciones Educativas de damas y varones, pertenecientes a toda la UGEL Tacna, se presentan en el Paseo Cívico
- Clasifican dos (02) Instituciones de damas, dos (02) Instituciones de varones y Uno (01) Instituciones mixtas para la final.

Domingo 20 de agosto:

- Plaza de la Bandera (Para)
- Plaza Francisco Antonio de Zela (Pocollay)
- Plaza Jorge Chávez (Gregorio Albarracín)
- Plaza José Olaya Balandra (Ciudad Nueva)
- Plaza José A. Quiñones (Alto de la Alianza)
- Plaza Francisco de Paula Gonzáles Vigil.
- **PRIMARIA:**
 - Una Institución Educativa por Plaza Cívica descentralizada
- **SECUNDARIA:**
 - Una (01) Instituciones mixta por Plaza Cívica descentralizada.

SEGUNDA ETAPA:

- Sábado 26 de agosto en el Paseo Cívico
- Las Instituciones Educativas clasificadas participarán en la segunda etapa en el Paseo Cívico de nuestra localidad.

5. De la Evaluación

- Se tomará en cuenta para la evaluación los siguientes criterios:
 - Puntualidad : 05 puntos
 - Entonación de himnos y marchas : 05 puntos
 - Uniformidad y presentación : 20 puntos
 - Marcialidad de Escolta : 15 puntos
 - Saludo del Estado Mayor y brigadier : 15 puntos
 - Alineación del Batallón : 10 puntos
 - Coordinación de movimientos durante el desfile (1) : 20 puntos
 - Distancias : 10 puntos
- (1) La coordinación de movimientos se refiere a la acción que realiza cada uno de los integrantes de la delegación con respecto a la sincronización de movimiento entre los brazos y piernas durante el desplazamiento (desfile), la elevación de la pierna durante el paso de desfile no excederá los 90° con respecto al pie de apoyo.
- El Jurado Calificador estará conformado por 03 miembros: PNP, Ejército Peruano y UGEL TACNA Cuyo resultado será INAPELABLE.
- Está prohibido realizar evoluciones, giros, desplazamientos laterales u otros que desvirtúen la esencia de la marcha escolar.

II. LA DISTRIBUCION PARA EL DESFILE ESCOLAR, SERÁ DE ACUERDO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INSCRITAS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.